

#### PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

# PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA- 2018

## JESUS HERNANDO RODRIGUEZ PEREA PERSONERO DISTRITAL

BUENAVENTURA Enero de 2018



#### PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA- 2018 ACTUALIZACION N° 3

#### **PRESENTACIÓN**

Con el objetivo de fortalecer el trabajo institucional de nuestra Entidad, además conscientes de los fines esenciales del Estado y que la corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los Estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos, la **PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA** ha desarrollado el presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011

#### **MISION**

Promover, vigilar y defender los derechos humanos, buscando la protección del interés común y ejerciendo control a la conducta publica a quienes desempeñen funciones públicas en el Distrito de Buenaventura.

#### VISION

Para el 2020, la Personería Distrital de Buenaventura, será un órgano de control moderno, reconocido por el cumplimiento de la ley, prestando sus servicios con oportunidad y calidad humana, contando con funcionarios competentes, que actúan bajo los principios de: eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia.

#### **POLITICA DE CALIDAD**

La Personería Distrital de Buenaventura, prestara sus servicios con eficiencia y eficacia, comprometiéndose con el mejoramiento continuo en gestión de la Entidad, velando por la protección de los derechos humanos, el interés público y la vigilancia de la Conducta oficial de acuerdo a la normatividad legal vigente, con un talento humano competente y comprometiendo la activa participación ciudadana.



#### INTRODUCCION:

La corrupción es un mal que destruye y lesiona a los gobiernos, desacredita a las instituciones públicas y privadas, socava a la sociedad y frena el desarrollo. El fenómeno de la corrupción debilita la economía de un país y quebranta a las naciones, a la democracia y al Estado de Derecho, destruye el orden institucional y fortalece la delincuencia y el crimen.

Es por ello que todas la entidades públicas, nos vemos abocados a definir políticas que nos ayuden a combatir y minimizar el riesgos que esas malas prácticas se realicen en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior la Personería Distrital de Buenaventura, en el mes de enero de 2018, definió su Plan Anticorrupción y atención al ciudadano para la presente vigencia.

Teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 133 de junio de 2017, la Personería Distrital de Buenaventura en cumplimiento al acuerdo No. 005 del 29 de abril de 2017 del Concejo Distrital de Buenaventura, rediseña su estructura organizacional y define su escala de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo; ajusto con el concurso de los responsables de proceso y bajo la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación los Riesgos de Corrupción, conforme a lo establecido en las políticas de administración del riesgos. Por lo que se hace necesario ajustar el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, como se detalla a continuación.



#### **OBJETIVOS DE LA LEY ANTICORRUPCIÓN:**

- Atender las principales causas que generan corrupción.
- Cerrar los espacios que se abren los corruptos para usar la ley a su favor. En este marco se ha identificado que una de las principales actividades para apropiarse de los recursos públicos es a través de la contratación.
- Mejorar los espacios de transparencia en las gestiones de la administración pública en general.
- Disuadir el accionar de los corruptos pues la falta de sanción a los actos de corrupción posibilita una percepción de garantía de impunidad que incentiva la comisión de conductas corruptas.
- Incentivar el compromiso de algunos actores diferentes al sector público para enfrentar y romper el accionar corrupto desde la ciudadanía en general.



#### I. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia, art. 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.
- Ley 190 de 1995, Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 270 de 1996, Estatuto de la Administración de Justicia.
- Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 610 de 2000, Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
- Ley 678 de 2001, Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.
- ❖ Ley 734 de 2002, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Ley 909 de 2004, Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Ley 962 de 2005, ley Anti tramite, dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1437 de 2011, Código Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011, estatuto Anticorrupción Art. 73 y 76 por lo cual de dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación



y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Decreto 0019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 943 de 2014 (MECI), Art. 1, y siguientes, promoción y protección al derecho a la participación ciudadana, Adopta la Actualización del Modelo Estándar de Control Interno, para el estado Colombiano.
- Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y Acceso a la información pública, At.9, literal g) deber de publicar en los sistemas de información del estado o herramientas que lo sustituyan, el plan anticorrupción y atención al ciudadano.
- Ley 1755 de 2015, derecho fundamental de petición, Art. 1°, Regulación del derecho de petición.
- Ley 1757 de 2015, Art. 48 y siguientes, la estrategia de rendición de cuentas hace parte del plan anticorrupción y atención al ciudadano.
- ❖ Decreto 1083 de 2015, Titulo 24, regula procedimiento y modifica los tramites, utilizados por la ley y crea las instancias para los mismos efectos



#### II. COMPONENTES AL PLAN ANTICORRUPCION AL CIUDADANO

#### **OBJETIVO GENERAL DEL PRESENTE PLAN**

Conocer más sobre la problemática de la corrupción en Colombia y así poder contribuir en la lucha contra este flagelo, a través del establecimiento de un programa que permita desarrollar estrategias y actividades concretas de anticorrupción, de conformidad con los principios enunciados en la Constitución Política, las demás normas vigentes, el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra y transparente, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés. También será hecho con el fin de que al leer este trabajo la gente tome más conciencia de nuestros actos y que algún día nosotros seremos los que pueden estar cometiendo esta clase de delitos, por lo cual debemos tener ética en todos los aspectos.

## OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE NUESTRA ENTIDAD

- Definir las estrategias de apoyo a la lucha contra la corrupción a desarrollar por la PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, aportando a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que propicien la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- Fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano tendientes a fortalecer la cultura de la denuncia de actos corruptos, gestionando la totalidad de las denuncias que se reciban en la entidad, realizando para ello un análisis jurídico de las denuncias relacionadas con corrupción administrativa utilizando los medios disponibles para aclarar y documentar los hechos de la denuncia.
- Acompañar, capacitar e ilustrar a la ciudadanía para que ejerza en debida forma su derecho y deber social al control frente a la entidad.
- Identificar los procesos o áreas más susceptibles o vulnerables frente al riesgo de corrupción, incorporando las acciones preventivas en los respectivos mapas de riesgos acorde a la metodología implementada por la entidad.



Detectar y atacar las causas estructurales que favorecen la existencia del fenómeno de la corrupción en la entidad. y fortalecer la cultura de la probidad, la transparencia y los comportamientos éticos de los funcionarios, sus proveedores, clientes internos, externos y en general todas las partes interesadas.

#### ALCANCE Y APLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

Los lineamientos, estrategias, mecanismos, y gestión de riesgos de lucha contra la corrupción, establecidos en el presente documento, serán de riguroso cumplimiento y aplicabilidad en todos los procesos, áreas y partes interesadas de la **PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA** 

### 1. GESTION DE RIESGO DE CORRUPCION - MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION

#### LOS SIETE PILARES DE LA CORRUPCIÓN

- 1. La dificultad y demora de los trámites administrativos.
- 2. La complejidad de las normas fiscales.
- 3. Proliferación de funcionarios corruptos e incompetentes.
- 4. Las demoras prolongadas en la cancelación de cuentas aprobación de proyectos.
- 5. Reajustes exigidos por los contratistas.
- 6. Errores técnicos o administrativos.
- 7. Ineficiente defensa adelantada por los abogados del estado

#### MODALIDADES DE CORRUPCION ALGUNAS CLASES DE CORRUPCIÓN

Los siguientes son los delitos por corrupción administrativa contemplados por el código penal, y que contemplan los cometidos por los servidores públicos, entendiéndose por estos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del estado de sus entidades descentralizadas territorialmente y por sus servicios.

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD Piso10 Tel. 2978928 Email: <a href="mailto:personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co">personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co</a>



Para los mismos efectos se consideran servidores públicos, los miembros de la fuerza pública, los particulares que ejerzan funciones públicas en forma permanente o transitoria, los funcionarios y trabajadores del banco de la república, los integrantes de la comisión nacional ciudadana para la lucha contra la corrupción y las personas que administren los recursos de que trata el artículo 338 de la constitución política de Colombia.

#### Peculado Por Apropiación

Se refiere al servidor público que se apropie en provecho suyo o de un tercero de bienes del estado o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes o fondos parafiscales, o de bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o colocación de sus funciones.

El código penal contempla para este delito prisión de 6 a 15 años, multa equivalente al valor de lo apropiado e interdicción de derechos y funciones públicas de 6 a 15 años.

Si lo apropiado no supera un valor de 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, dicha pena se disminuirá de la mitad de las 3/4 partes.

Si lo apropiado supera un valor de 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, dicha pena se aumentara hasta la mitad.

#### Peculado Por Extensión

El servidor público que abusando de su cargo o de sus funciones constriña o induzca a alguien a dar o prometer al mismo servidor o a un tercero, dinero o cualquier otra utilidad indebidos, o la solicite, incurrirá en prisión de 4 a 8 años, multa de 50 a 100 salarios mínimos mensuales y legales vigentes, el interdicción de derechos y funciones públicas por el mismo término de la pena principal.

#### **Cohecho Propio**

El servidor público que reciba para sí o para otro dinero u otra utilidad, o acepte promesa remunerada, directa o indirecta, para retardar u omitir un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales, incurrirá en prisión de 4 a 8 años, multa de 50 o 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el interdicción de derechos y funciones públicas por el mismo término de la pena principal.



#### **Cohecho Impropio**

El servidor público que acepte para si o para otro, dinero u otra utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirecta por acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones incurrirá en la prisión de 3 a 6 años, multa de 50 a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, e interdicción de derechos o funciones públicas por el mismo término de la pena principal.

El servidor público que reciba dinero u otra utilidad de persona que tenga interés en asunto sometido a su conocimiento, incurrirá en prisión de 1 a 5 años, multa de 30 a 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes e interdicción de derechos y funciones públicas hasta por el mismo término.

#### Cohecho Por Dar U Ofrecer

El que dé u ofrezca dinero u otras utilidades a servidor público, en los casos previstos en los 2 artículos anteriores, incurrirá en prisión de 3 a 6 años multa de 50 a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, interdicción de derechos y funciones públicas por el mismo término de la pena principal y prohibición de celebrar contratos con la administración por el mismo término.

Si la investigación sindicara por denuncia del autor o participe particular, efectuado dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del hecho punible, del servidor que recibió o acepto el ofrecimiento, la acción penal respecto del denunciante se extinguirá. A este beneficio se hará acreedor el servidor público si denunciare primero el delito.

En todo caso, si el funcionario judicial no estimare suficiente la prueba aportada para indicar la investigación, la denuncia correspondiente no constituirá prueba en su contra.

#### Trafico De Influencias

#### Trafico De Influencias Para Obtener Favores De Servidor Público

El que invocando influencias reales o simuladas reciba, haga dar o prometer para sí o para un tercero dinero o dádiva, con el fin de obtener cualquier beneficio de servidor público en asunto que este se encuentre conociendo o haya de conocer,



incurrirá en prisión de 4 a 6 años, multa de 50 a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, interdicción de derechos y funciones públicas por el mismo término de la pena principal.

En el código penal la pena es de 2 a 8 años de prisión, multa equivalente al valor de enriquecimiento e interdicción de derechos de funciones públicas por el mismo término de la pena principal.

#### Utilización De Información Privilegiada

El servidor público o el particular que como empleado o directivo o miembro de una junta u órgano de administración de cualquier entidad pública privada que haga uso indebido de información que haya conocido por razón o con ocasión de sus funciones, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, sea este persona natural o jurídica, incurrirá en prisión de 2 a 6 años e interdicción de función por el mismo término de la pena principal.

#### Prevaricato Por Acción

El servidor público que profiera resolución o dictamen manifiestamente contrario a la ley, incurrirá en la prisión de 3 a 8 años, multa de 50 a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes e interdicción de derechos y funciones públicas hasta por el mismo tiempo de la pena impuesta.

#### **Prevaricato Por Omisión**

El servidor público que omita, retarde, rehúse o deniegue un acto propio de sus funciones, incurrirá en las penas previstas en el artículo anterior.

#### **Prevaricato Por Asesoramiento Legal**

El servidor público que asesore, aconseje o patrocine de manera ilícita a persona que gestione cualquier asunto público de su competencia, incurrirá en prisión de 3 a 6 años, multa de 50 a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes e interdicción de derechos y funciones públicas por el mismo término de la pena principal.



## Receptación, Legalización Y Ocultamiento De Bienes Provenientes De Actividades Legales

El que fuera de los casos de concurso en el delito oculte, asegure, transforme, infiera, transfiera, custodie, transporte, administre o adquiera el objeto material o el producto del mismo o les de los bienes provenientes de dicha actividad apariencia de legalidad o los legalice, incurrirá en pena de prisión de 3 a 8 años siempre que el hecho no constituye delito sancionado por pena mayor.

Si los bienes constituyen del objeto material o el producto del hecho punible proviene de los delitos de secuestro, extorsión o de cual quiera de los delitos a que se refiera ley 30 de 1986, las penas podrán aumentar de 1/2 a 3/4 partes.

Igualmente cuando para la realización de las conductas se efectúan operaciones de cambio o de comercio exterior, o se introduzcan mercancías al territorio aduanero nacional o se celebran contratos con personas sujetas a la inspección, vigilancia o control de las superintendencias bancarias o de valores.

#### TIPIFICACION DE ACCIONES DE CORRUPCION:

Toda acción corrupta consiste en la trasgresión de una norma, se realiza para obtener un beneficio personal, grupal, institucional o en ocasiones comunitario. La corrupción surge del beneficio de una función asignada; el individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento.

Dentro de las modalidades de corrupción se encuentran:

- 1). Abuso de poder, que se expresa mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales.
- 2). Carencia y/o debilidades de los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
- 3). Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
- 4). Reforzamiento de las actitudes individualistas y el consumismo, sustituyendo los valores éticos, como la solidaridad, honestidad y responsabilidad.
- 5). La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.
- 6) Corrupción política: Es la obtención de beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.



- 7) Corrupción administrativa pública: Es el uso de la función pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.
- 8) Corrupción corporativa: Es el uso del soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.
- 9) Corrupción privada: Es aquella que violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.

## IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS

La **PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**, implementó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) mediante el cual se busca generar una cultura de autocontrol que permita avances importantes en el mejoramiento continuo de los procesos, la identificación y mitigación de los riesgos de gestión y el seguimiento a los planes y programas institucionales.

Para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción Institucional, La **PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA** responsable de la formulación de este, socializó con los líderes de procesos para orientar la aplicación de la estrategia para la Construcción del Plan Anti Corrupción y de Atención al Ciudadano en los que se revisaron y se tipificaron los eventos en el que por acción u omisión mediante el uso indebido de poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de la entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio que conlleva a la corrupción.

Para determinar el tipo de control propuesto, se estableció un Control Preventivo que evite el riesgo, es decir, que las acciones propuestas estén orientadas a actuar sobre las causas que lo originan.

El mapa de riesgos de corrupción es el resultado de la identificación, del análisis de factores internos y externos que originan el riesgo para luego valorar y establecer acciones y controles que desde la Oficina de Control Interno serán monitoreados.



#### MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

PROCESO	DEPENDENCIA	OBJETIVO DEL PROCESO	CAUSA	RIESGO	CONSECUENCIAS	CONTROLES
GERENCIAL	Oficina Asesora de Planeación	Definir los lineamientos generales, políticas, planes, programas y la estructura de operación de la Personería Distrital con el fin de garantizar el cumplimient o de la misión Constitucion al.	* Falta de monitoreo y control  * Ocultamiento información sobre deficiencias o incumplimient os de planes, programas o proyectos  *Desconocimi ento del mismo por parte de los funcionarios  *Entrega de información extemporánea e incompleta en los seguimientos	Incumplimient o de metas propuestas en los planes programas o proyectos que afectan el logro de la Misión y objetivos institucionales	*Sanciones Disciplinarias *Perdida de imagen	*"Procedimiento planeación estratégica *Seguimiento trimestral a los planes de acción (ordenador del gasto) *Seguimiento semestral a los planes de acción
	Despacho		*Favorecimien to a una persona en particular *Desconocimi ento de las normas de contratación *Falta de competencias de la persona que maneja la contratación	Celebración indebida de contratos	*Sanciones Disciplinarias, Fiscales y Penales	*Procedimiento de Contratación *Vinculación de personal competente para la elaboración de los procesos de contratación *Aplicación de las normas de contratación

Email: personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co



VIGILANCIA DE LA CONDUCTA PUBLICA OFICIAL	Personería Delegada para la Vigilancia de la conducta publica oficial	Realizar Inspección, Vigilancia y Control de la Conducta Oficial en el Distrito de Buenaventur a, de forma oportuna, eficaz, eficiente y dando celeridad a	Interés particular por parte del operador disciplinario	Favorecimient o en las decisiones disciplinarias	Perdía de credibilidad y confianza de la entidad	*Divulgación de los principios y valores éticos de la entidad *Política sobre declaratoria de impedimento *Declaratorias de impedimento *Traslado del proceso
		las investigacion es de las conductas de los servidores públicos en el Distrito de Buenaventur a, originadas en el cumplimient o del marco normativo legal vigente y moralidad pública	Falta de seguimiento y control a los términos de vencimiento	Dilación de los procesos disciplinarios con el propósito de obtener el vencimiento de términos o la prescripción del mismo	*Sanciones Disciplinarias *Perdida de imagen	*Hoja de control al tiempo de los procesos para evitar la prescripción *Políticas para el trámite de procesos que estén a punto de prescribir o caducar
FORTALECIM IIENTO DE LA PARTICIPACI ON CIUDADANA Y EL INTERES PUBLICO	Todas las Dependencia	Ejecutar acciones que promuevan y apoyen la participación ciudadana promoviendo la defensa de los derechos humanos, mediante la propuesta, diseño, e implementac ión de	*Falta de interés del funcionario por responder en el tiempo oportuno *Interese particular para no tramitar la PQRS	Extemporanei dad y falta de respuestas en las PQRS	*Insatisfacción del usuario *Perdida de credibilidad y confianza de la entidad *Sanciones Disciplinarias	*Capacitación sobre las norma de PQRS *Procedimiento de las PQRS *Seguimiento a la respuesta de las PQRS



		1	· .=	r =		
DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	Personería Delegada para la Participación Ciudadana y el Interés publico  Personería Delegada para la Protección de los Derechos Humanos	estrategias de promoción de mecanismos constituciona les de protección de los derechos y la constitución de veedurías para ejercer el control social, así como hacer seguimiento a las instituciones para que cumplan el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos  Defender los derechos humanos de la población en el distrito de buenaventur a; particularme nte de la población en desplazamie nto forzoso que llegue al municipio o los que surjan a nivel interno de conformidad a la ley 387	*Desconocimi ento del funcionario del área *Presentación incompleta de la documentació n requerida  Interés del funcionario en favorecer al usuario para que sea incluido como víctima a cambio de dadivas	Creación de las veedurías ciudadanas sin el lleno de los requisitos legales	*Falta de credibilidad y confianza en la entidad  *Falta de credibilidad y confianza de la entidad *Sanciones Disciplinaria	*Divulgación de los principios y valores éticos de la entidad *Procedimiento disciplinario
		particularme nte de la población en desplazamie nto forzoso que llegue al municipio o los que surjan a nivel interno de conformidad				

#### "TRABAJANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS"

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD Piso10 Tel. 2978928 Email: <u>personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co</u>



		a quienes se les están vulnerando los derechos y las minorías étnicas.				
GESTION HUMANA	Dirección Administrativa y Financiera	Gestionar y administrar el Talento Humano de la Personería Distrital para desarrollar actividades encaminada s al fortalecimien to continuo de las competencia s, mejoramient o del clima	Falsedad en la información que soporta las hojas de vida de los aspirantes.     Falta de aplicación de los criterios y/o requisitos definidos en el Manual de Funciones y la normatividad aplicable.	Vinculación de personal sin el lleno de los requisitos para el cargo	*Mala prestación del servicio *Sanciones Penales, fiscales y disciplinarias	*Certificado de idoneidad del servidor público vinculado expedido por el Director Administrativo y Financiero *Verificación de los documentos aportados Vs. Los requeridos para la posesión *Lista de chequeo de los requisitos requeridos pequeridos



organizacion al, bienestar, seguridad y salud ocupacional, con el propósito de tener funcionarios competentes y comprometid os con la misión, visión y objetivos institucionale s	Definición de Plan Institucional de Capacitación y plan Institucional de Bienestar e Incentivos, sin tener en cuenta los requerimientos legales y las orientaciones de la autoridad respectiva (Ej. DAFP).     Incumplimient o del ejercicio de comunicación, divulgación y visibilidad del Plan Institucional de Capacitación.	Amiguismo y beneficio a terceros a través de las actividades de bienestar e incentivos y capacitación.	*Demandas contra la Entidad. *Pérdida de confianza en la administración. Prevaricato. *Desmotivación de los funcionarios	*Procedimiento de formación *Resolución de Incentivos *Comité de Bienestar social e incentivos
	Omitir la liquidación de novedades reportadas.     Incluir novedades sin los respectivos soportes.     Deficiente sistema de información o aplicativo de liquidación de pagos salariales y prestacionales .	Tráfico de influencias para alterar la liquidación de las novedades laborales y prestacionales .	*Detrimento patrimonial. *Sanciones Disciplinarias	*Procedimiento para la elaboración de la nómina *Control interno contable *Software financiero *Profesional idóneo para la liquidación de la nomina



GESTIÓN	Dirección	Figurer	•Ordenar ar	Realizar	•Investigaciones	*Procedimiento
		Ejecutar,			•Investigaciones	
FINANCIERA	Administrativa	controlar y	pagos sin el	pagos sin el lleno de los	por entes de control	de tesorería *Implementación
	y Financiera	Administrar	lleno de los requisitos	lleno de los requisitos	l <u> </u>	•
	1	con				del control Interno contable
	I	efectividad y	legales. •Falsificación	legales, recibiendo a	incumplimiento	
	1	eficiencia,	de		•Pérdida de	*Políticas para
	1	los recursos financieros		cambio pagos o beneficios	recursos •Detrimento	pago de pago
	I		documentos			
	1	de la	soporte y/o firmas del	de terceros	patrimonial •Demandas	
	1	Personería Distrital de	firmas del supervisor		Demanuas	
	1	Buenaventur	para el pago.			
	1	a para el	•Presiones			
	1	cumplimient	externas o			
	1	o de la	internas			
	1	misión	•Manipulación			
	1	institucional	de los			
	1	de acuerdo a	Sistemas de			
	Ì	la	Información			
	Ì	normatividad	•Deficientes			
	Ì	vigente.	sistemas de			
	1	1.goo.	seguridad y de			
	Ì		control			
	1		•Tráfico de			
	1		influencias,			
	İ		(amiguismo,			
	1		persona			
	1		influyente).			
	1		•Presiones			
	1		externas o de			
	1		un superior			
	1		<ul> <li>Manipulación</li> </ul>			
	1		de firmas			
	1		digitales			
	1		<ul><li>Abuso de</li></ul>			
	1		poder			
	1		<ul> <li>Complicidad</li> </ul>			
	İ		de			
	1		funcionarios o			
	İ		proveedores			
	1		para cometer			
	İ		actividades de			
	Ì		fraude o			
	Ì		corrupción •Falta de ética			
	1		profesional por			
	1		parte del grupo			
	Ì		de tesorería			
	Ì		Desconocimie	Falta de	*Ordenación de	*Procedimiento
	Ì		nto de	planeación	gastos no	para la
	Ì		principios	presupuestal	presupuestados	elaboración del
	Ì		básicos en la	1 1	*Déficit	presupuesto
	Ì		elaboración y		presupuestal	• • •
	Ì		ejecución del		*Deficiencia en el	
	Ì		presupuesto y		desarrollo de los	
	Ì		la gestión		planes y	
	Ì		financiera		programas de la	
	Ì		<ul> <li>Arbitrariedad</li> </ul>		entidad	
	Ì		у		*Sanciones	
	Ì		discrecionalida		Disciplinarias y	
			d en el manejo		Fiscales	

#### "TRABAJANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS"

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD Piso10 Tel. 2978928

Email: personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co



			•Falta de ética •Falta de ética profesional por parte del grupo de tesorería •No aplicación de controles			
GESTION DOCUMENTA L	Dirección Administrativa y Financiera	Establecer la planificación, procesamien to, manejo y organización de la documentación producida y recibida en la Personería Distrital, mediante la aplicación de la normatividad archivística vigente con el fin de garantizar que la información se mantenga disponible, organizada y conservada.	*Instalaciones inadecuada para la custodia del archivo *Falta de políticas para el manejo de los archivos *Incumplimient o del procedimiento de gestión documental *Inexistencia de personal idóneo para el manejo del archivo *Falta de control en la entrega y recepción de los documentos	Perdida o alteración de los archivos a cambio de beneficios por parte de terceros	*Investigaciones Disciplinarias *Pérdida de credibilidad y confianza en la entidad	*Procedimiento de gestión documental *Tablas de retención documental *Programa de Gestión documental *Capacitación en gestión documental *Aplicativo para el manejo de la correspondencia
GESTION TECNOLOGI CA	Dirección Administrativa y Financiera	Gestionar de manera integral las tecnologías de la información en la Personería Distrital de Buenaventur a, dando soporte para la solución a las necesidades de la entidad para óptimo	*Inexistencia de controles sobre los permisos para instalar software *Compra de equipos de cómputo sin licencia *Falta de control y seguimiento	Instalación de software sin licencias	*Sanciones Disciplinarias y Penales	*Restricciones para instalar software *Compra de equipos licenciados

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD Piso10 Tel. 2978928

Email: personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co



		funcionamie nto de su plataforma tecnológica, para así contribuir al desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.	*Falta de personal idóneo *Falta de seguimiento y control	Demora en el mantenimient o correctivo y preventivo de los equipos de computo	*Demora en la entre de informes *Demora en la prestación del servicio *Investigaciones Disciplinaria *Perdida de Información	*Contrato de Mantenimiento Establecer políticas para el mantenimiento de lo equipos
CONTROL INTERNO	Oficina de Control Interno	Desarrollar los elementos de control que permitan realizar un seguimiento sistemático, objetivo e independient e de los procesos, actividades, operaciones y resultados, generando así el logro de los objetivos misionales de la Personería Distrital de Buenaventur a.	No contar con funcionarios comprometido s con los principios. Y valores éticos.	Presentar informes de auditoría no ajustados a la realidad con el fin de favorecer un interés particular.	No se cumpla con el logro de la misión y de los objetivos propuestos, de conformidad con las normas constitucionales y legales vigentes	Sensibilizar al equipo en temas relacionados con el desarrollo, objetividad y transparencia en el desarrollo de las auditorias, dejando evidencia de lo actuado.

#### PRINCIPIOS PARA CONTROLAR LA CORRUPCION

#### Responsabilidad de los funcionarios.

Cuando se habla de "Servicio Público" se hace referencia a los servidores públicos en general y a los "mandatarios" electos. También en América Latina responde a la vocación democrática interpretar a la función pública sin hacer distinciones entre cargos con convocatoria oficial y cargos obtenidos en virtud de un acto comicial. Para ambos tipos de funcionarios rigen las mismas normas, aun cuando las funciones en el marco de los poderes públicos también determinen diferencias en cuanto al status conferido por el cargo. Los cargos políticos siempre son temporales en virtud de que están sujetos a un cierto período electoral. Estos participan en la gestión de gobierno y por lo tanto comparten su destino. Sin embargo, de ello no se desprende para el titular electo o político, que le esté permitido guiarse en sus actos



por intereses particulares, sean éstos de terceros o propios, por cuanto ello no sólo lesionaría los principios de deberes de funcionario público, sino también el principio de legalidad, principios ambos a los que el funcionario político está tan sujeto como todos los demás funcionarios públicos. Al igual que en el caso de éstos, sus actos deben ser controlables, es decir deben ser transparentes.

#### Profesionalización del personal.

Los servidores públicos tienen que ser idóneos para el cargo en cuanto a su capacidad técnica y personal. Sólo así es posible evitar que las personas que ocupan los cargos sean convocadas sobre la base de su relacionamiento personal y no por sus condiciones técnicas y personales. Aun cuando los aspectos políticos no se pueden excluir siempre, no deberían ser los únicos criterios para la convocatoria a un cargo público calificado. En este sentido sería conveniente estimular el desarrollo de escuelas de capacitación para la función pública.

#### Remuneración adecuada del personal.

Los servidores públicos deben ser remunerados de conformidad con las exigencias que les plantea el cargo y suficiente. Además, los ascensos deben hacerse siguiendo criterios técnicos y de eficiencia, y no sólo en función de consideraciones políticas, aun cuando esto sea cada vez más difícil de lograr. Si las promociones se otorgan fundamentalmente siguiendo criterios políticos, no podrá aguardarse de los funcionarios que ejerciten su cargo en forma imparcial y siguiendo criterios técnicos y objetivos. Normalmente se guiarán para el ejercicio de sus funciones por pautas esencialmente políticas o buscarán otro tipo de resarcimiento a través de la corrupción.

La nueva organización de personal debe ser complementada por una permanente capacitación, entrenamiento y mayor participación.

#### Desarrollo del Código de Ética.

Aun cuando se ha señalado que las razones para el surgimiento y la propagación de la corrupción deben buscarse fundamentalmente en errores institucionales de los sistemas administrativos, también pueden ser de gran ayuda el código de ética de la entidad, para impedir o combatir el surgimiento y la difusión de corrupción. Sólo a través de la coordinación y seguimiento del código de ética y discutido con el personal en un proceso permanente, es posible lograr que el personal se identifique con las reglas de una gestión de la función pública esencialmente técnica y políticamente imparcial.

# OSTRITAL DE SUEN

#### PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Nit. 835000010-3

Además, este método permite introducir en los propios funcionarios mecanismos personales tales que los inhiban de incurrir en actos de corrupción. Sin embargo, las medidas implementadas sólo podrán ser exitosas, si los empleados y funcionarios que observen una conducta conforme a la ley, reciben un adecuado reconocimiento a esa gestión.

#### 2. RACIONALIZACION DE TRAMITES

#### MECANISMO PARA LA ATENCION AL CIUDADANO.

#### **ESTRATEGIAS ANTITRAMITES**

Estrategia: Simplificación de procedimientos internos.

La **PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA** pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, adecuación normativa y procedimientos orientados a facilitar la gestión administrativa.

La estrategia con la cual se pretende mejorar los procesos y trámites se enfoca en hacer más eficiente la atención de los ciudadanos a la hora de solicitar información sobre un trámite o de las dependencias en la Empresa, se habilito en la página web de la entidad, un link con un correo electrónico, donde los ciudadanos pueden realizar sus solicitudes, quejas y reclamos. Además, está habilitada la línea telefónica No.24 18748. También se implementó el formato de control de usuarios, donde se registra toda la información del usuario (nombre, cédula, dirección y teléfono) y el objetivo de su visita al igual que el formato de calificación del servicio, donde el usuario tiene la posibilidad de calificar el servicio del funcionario que lo atendió y realizar sus observaciones al respecto.

#### **GLOSARIO DE TERMINOS**

**Control Administrativo**. Procedimiento de control interno que no tiene relación directa con la confiabilidad de los registros contables.

**Control Contable**. Procedimiento de control interno que se relaciona directamente con la protección de los activos o con la confiabilidad de los registros contables. **Control Interno.** Todas las medidas utilizadas por una entidad para protegerse contra errores, desperdicios o fraudes y para asegurar la confiabilidad de los datos



contables. Está diseñado para ayudar a la operación eficiente de una entidad y para asegurar el cumplimiento de las políticas de la misma.

**Economía.** Se obtiene cuando se reduce al mínimo el costo de los recursos que se emplean en una actividad, con la debida consideración a su calidad apropiada.

**Eficacia.** El grado en que se cumplen los objetivos y la relación entre el efecto deseado en una actividad y su efecto real.

**Eficiencia.** La relación que existe entre el producto (en término de bienes, servicios u otros resultados) y los recursos empleados en su producción.

**Hallazgos.** Son el resultado de un proceso de recopilación y síntesis de información: la suma y la organización lógica de información relacionada con la entidad, actividad, situación o asunto que se haya revisado o evaluado para llegar a conclusiones al respecto o para cumplir alguno de los objetivos de la auditoría. Sirven de fundamento a las conclusiones del auditor y a las recomendaciones que formula para que se adopten las medidas correctivas.

**Informe de Auditoría.** Expresión escrita por el auditor respecto a los resultados de las verificaciones realizadas durante la ejecución de la auditoría, manifestando sus criterios y comentarios respecto a los estados financieros y otros hechos económicos.

**Normas de Auditoría:** Constituyen el conjunto de reglas que deben cumplirse para realizar una auditoría con la calidad y eficiencias indispensables.

**Plan.** Modelo sistemático de una actuación pública o privada, que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla. Escrito en que sumariamente se precisan los detalles para realizar una obra.

**Prevención.** Acción y efecto de prevenir. Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo.

**Procedimiento de Auditoría.** Las acciones que realiza el auditor para llevar a cabo sus labores de revisión.

**Programa de Auditoría.** Documento que establece los procedimientos de auditoría relacionados con el tema, actividad o asunto objeto de revisión.



**Riesgo.** Posibilidad de que no puedan prevenirse o detectarse errores o irregularidades importantes. Riego de Control. Error que no puede ser evitado o detectado oportunamente por el sistema de control interno. Riesgo de Detección. Se realizan pruebas exitosas a partir de un procedimiento de prueba inadecuado.

**Supervisión.** Requisito esencial en la auditoría que conduce a un adecuado control y dirección en todas las etapas, para que asegure que los procedimientos, técnicas y pruebas que se realizan, se vinculen en forma competente y eficaz con los objetivos que se persiguen.

Ilícito: En contra de la ley

Impunidad: Que queda sin castigo

Prebendas: Beneficio o dádivas o regalos obtenidos por servicios

Trasgresión: Violación de lo establecido.

#### 3. RENDICION DE CUENTAS

La definición establecida en el CONPES 3654 de 2010, de rendición de cuentas, consiste en la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otros que tienen el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

Consiste en el conjunto de estructuras prácticas y resultados mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a unas instituciones públicas, organismos internacionales, a los ciudadanos y a la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información, explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos.

Es por esto que la rendición de cuentas presupone, pero también fortalece la transparencia del sector público, el concepto de responsabilidad de gobernantes y de los servidores y el acceso a la información como requisitos básicos.

Los componentes de la rendición de cuentas son: la información, el dialogo, los incentivos o sanciones.



#### INFORMACION

Las acciones y ejecución de la entidad se encuentran disponibles en los sistemas de información desarrollados e implementados por el gobierno Nacional, así: Principalmente en el portal único de contratación SECOP, entre otros. Así mismo en la página Web de la entidad donde a diario se informa y se carga la información sobre las actuaciones realizadas por la entidad.

#### **DIALOGO**

Para el desarrollo de este componente, se planeara, organizara y desarrollara, reuniones periódicas de acuerdo a las instrucciones y cronogramas establecidos por la dirección y otros procesos vinculados para la vigencia 2017

De estas reuniones se efectuara el seguimiento permanente, con el fin de dar respuestas a todas las inquietudes de la ciudadanía que no hayan sido resueltas en el momento de su desarrollo.

#### **INCENTIVOS O SANCIONES**

La entidad ha implementado políticas, para la rendición de cuentas a través de los diferentes aplicativos dispuestos por los entes de control, lo que ha generado en los funcionarios más compromiso en el cumplimiento de los plazos establecidos por estos.

La rendición de cuentas, es un conjunto de normas, procedimientos, metodologías estructuras y prácticas que la Personería Distrital de Buenaventura desarrolla para dar a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, a la sociedad civil y a los organismos de control a partir del fomento del dialogo.

#### 4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

Con el mismo se pretende, mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración y satisfacer las necesidades de la ciudadanía, enmarcado en la Política Nacional de Servicio al ciudadano y liderado por el Programa Nacional de servicio al ciudadano y el Departamento Nacional de Planeación.



Dando cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Personería Distrital de Buenaventura ha incluido el tema de servicio al ciudadano dentro de sus planes institucionales. Procesos y procedimientos. De modo que sus actividades pueden ser objeto de financiación y seguimiento.

En cumplimiento de lo narrado en el inciso anterior, la Personería Distrital de Buenaventura ha creado los siguientes mecanismos:

## 5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

#### DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO DEL CIUDADANO

Teniendo en cuenta los mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas y la oficina de atención al ciudadano, se definirá el portafolio de servicios de la entidad, basado en las inquietudes y preguntas frecuentes de la ciudadanía, manifestadas por diferentes medios, principalmente en la página web institucional.

**IMPLEMENTAR Y OPTIMIZAR:** para definir responsabilidades, tiempo de respuestas contenidos que brinden calidad y eficiencia a las PQR que pueden presentar nuestros ciudadanos, la **PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA** en cabeza del Personero, demás procesos misionales y de apoyo a la gestión ha trabajado permanentemente en el tema de PQR, diseñando un formulario en la web institucional, para que nuestros ciudadanos puedan ingresar de forma práctica en busca de una respuesta a sus inquietudes, quejas y reclamos.

En este espacio se busca que el ciudadano, haga la petición, queja, reclamo o denuncia, ante la entidad o directamente ante el personero.

Los factores a tener en cuenta para su implementación en la entidad son:

- a) Definir la secuencia e interrelación de los procesos institucionales
- b) Asegurar la disponibilidad de recursos
- c) Seguimiento y medición de los procesos
- d) Implementar acciones de mejora



- e) Establecer controles de riesgo
- f) Verificar la satisfacción del ciudadano
- g) Control y seguimiento de documentos y registros
- h) Periódicamente, elaborar informes de gestión en el tema de servicio al ciudadano y proponer estrategias.

#### 6. INICIATIVAS ADICIONALES

## AFIANZAMIENTO DE LA CULTURA DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LOS SERVIDORES PUBLICOS

Desarrollar las competencias y habilidades para el servicio al ciudadano en los servidores públicos, mediante programas de capacitación y sensibilización.

Generar incentivos a los servidores públicos de las áreas de atención al ciudadano para que se mantenga la cultura de un buen servicio.

#### MEDIR LA SATISFACCION DEL CIUDADANO

La entidad mide la satisfacción del ciudadano, a través del formato de calificación del servicio, donde el usuario califica el servicio bridado por el funcionario y sus observaciones, depositándolo en el buzón de sugerencias, para garantizar que todos los usuarios califiquen el servicio se lleva la planilla de control a usuarios.

#### **IDENTIFICACION DE NECESIDADES**

En la construcción de la plataforma estratégica de la entidad y específicamente en la caracterización de los procesos, se están identificando las necesidades y expectativas del ciudadano en general, esta labor permite definir la estrategia para gestionar una atención adecuada y oportuna.

#### INFORMACION ACTUALIZADA

La página institucional cuenta con información actualizada respecto de los servicios que brinda la entidad a la ciudadanía.



#### ADECUACION DE ESPACIOS FISICOS

**PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**, cuenta con espacio físico un poco reducido para atender con calidad a los usuarios, y próximamente, contara con un espacian en las instalaciones del Centro Regional de Atención a Víctimas, de Buenaventura, ubicado en el barrio Matia mulumba, la infraestructura actual es insuficiente para realizar una buena atención personalizada, tiene unos canales de atención, correo electrónico, pagina web y teléfonos, los cuales serán:

Página web: www.personeriabuenaventura.gov.co

Correo electrónico: <u>personeriabuenaventura@gmail.com</u>

Tel: 2416896

#### III. SEGUIMIENTO Y CONTROL

LA **PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA** cuenta con la oficina de control interno que vigilara que la atención se presente de acuerdo a las normas y los parámetros establecidos por la entidad y sobre este aspecto generar informe semestral ante la Personería.

#### **GESTION DOCUMENTAL**

La entidad cuenta con las Tablas de Retención Documental, ventanilla para la recepción de documentos, procedimiento documental y con un archivo central organizado, lo que va minimizar el riesgos que se realicen prácticas corruptas como son los delitos de falsificar, destruir, suprimir u ocultar documentos públicos, en la medida que estos pueden servir de prueba, de acuerdo con lo establecido en los artículos 287 y 292 del Código penal.

Es así como los programas de gestión y administración documental contribuyen a la modernización del estado, por lo que un adecuado manejo de la gestión



documental y unos archivos organizados se convierten en una herramienta para planeación y para la lucha contra la corrupción.

La formulación y consolidación de este plan, se encuentra bajo la responsabilidad del Personero Distrital, acompañado por los Personeros Delegados, asesoría jurídica, Dirección Financiera y el seguimiento y control del mismo corresponderá a la oficina de Control Interno.

ESTRATEGIAS PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIONA AL CIUDADANO									
	2018	T							
COMPONENTE	ACTIVIDADES	RESEPONSABLES	CRONGRAMA						
	1.1 Identificar para cada proceso los posibles riesgos de corrupción que pueden afectar el normal funcionamiento de los procesos	Todos los Procesos	Enero						
RIESGOS DE CORRUPCION	1.2 Realizar control al comportamiento de los riesgo anticorrupción	Todos los procesos	Trimestral						
	1.3 Estableces estrategias para promover la ética en la entidad	Comité de ética	Primer trimestre de año						
	1.4 Socializar por los diferentes medios de comunicación de la entidad la carta de valores y principios éticos a los funcionarios del agente del ministerio publico	Oficina Asesora de Planeación y Comunicaciones	Al menos dos veces al año						



		5 ( ) 1	
ESTRATEGIA ANTITRAMITES	2.1 Actualizar la información de la página web de la entidad	Profesional Universitario en la TICS	Cada vez que se requiera
	2.2 Tramitar las PQRS, que se reciben a través de la página WEB de la entidad	Despacho	De acuerdo a los tiempos establecidos por la ley y los procedimientos
RENDICION DE	3.1 Publicar en la página web la información relacionada con la gestión de la entidad	Oficina Asesora de Planeación y Profesional Universitario en la TICS	Cada vez que se requiera
CUENTAS	3.2 Informar de manera permanente a través de los diferentes medios (radio, televisión, foros etc.), la gestión realiza por la entidad	Despacho y Técnico de Apoyo en comunicación	Cada vez que se produzca información relevante
	3.3 Publicar en la página web los diferentes informes de la entidad	Oficina Asesora de Planeación Y Profesional Universitario en las TICS	Cada vez que se generen
	4.1 Realizar encuesta de atención al usuario	Funcionarios procesos misionales	Permanentement e
SERVICIO AL CIUDADANO	4.2 Publicar el informe semestral de atención al usuario	Oficina Asesora de Planeación y Profesional Universitario en las TICS	Julio y Diciembre
	4.3 Capacitación a la ciudadanía sobre	Proceso de Participación Ciudadana	Dos veces en el año sin pasar del 31 de diciembre

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD Piso10 Tel. 2978928 Email: <u>personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co</u>



participación ciudadana al menos dos veces en el año					
4.5 Descentralizar el servicio	Despacho,	Dos	veces	en	el
al menos en 2 corregimiento	Comunicaciones y	año			
del distrito de Buenaventura	Participación				
	Ciudadana				

FELIPE GARCIA SINISTERRA
Oficina Asesora de Planeación